

Procurador General se presentó con
un testimonio la Real Provisión, que antecede
de su Mage^d y Señores Alcaldes de
Hoyos de la Real Chancillería de
Lisboa e Granada, y habiendo visto,
visto, y entendido, dijeron como Confir-
mación, que la obediencia, y obediencia con
su mayor respeto, y honor^{on}, y que se
guarda, cumpla, y execute en todo, y
por todo según, y como por su Mage^d y
d^{os} Señores se manda, y en su virtud^{on}
y cumplim^{to} mandaron Continuar, y
que se continúe a D^o Joseph Nuñez
su Alcalde Contador en esta Real Provisión.
en la Real Provisión de hoyos, y que se le
guarden todas las excepciones, fran-
quias, y preeminencias, que en esta

